



LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE EDUCADOR/A ESPECIALIZADO/A (ASIMILADO A NIVEL B), EN ORDEN A LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES MUNICIPALES.

La Base 3.4 de la convocatoria que trae causa en el punto indica que *“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, se procederá a la publicación del listado de personas admitidas. El Tribunal, a la vista de dicho listado, determinará la organización más adecuada en lo relativo a la celebración de los ejercicios, y publicará dicha previsión con la debida antelación en en tablón de anuncios y web municipal”*.

El listado de aspirantes admitidos/as es el siguiente:

- 1 ALVAREZ AGUAYO, ANA MARIA
- 2 ALVERO SANZ, MARIA TERESA
- 3 ARDOIZ GRACIA, MARIA LUISA
- 4 BARRAL LUCAS, MARIA ERIKA
- 5 BERRADE ECHECÓN, MARISA
- 6 CLEMENTE MIRAMON, SARA
- 7 DIAZ JIMENEZ, ANDREA
- 8 DIAZ LADRERO, ELSA
- 9 DIEZ ROMAN, MARIA DEL MAR
- 10 ESCALADA GARDE, ESTRELLA
- 11 GARCIA LITAGO, PEDRO
- 12 GIL ARCOS, ANA BELEN
- 13 GUTIERREZ PERELLO, RAQUEL
- 14 JAURRIETA MORLAS, SILVIA
- 15 LUQUI IRIBARREN, FLORENCIO
- 16 PAVON SORIA, MARÍA JESUS
- 17 PEREZ DE ZABALZA LARUMBE, VIRGINIA
- 18 PEREZ JIMENEZ, REBECA
- 19 SANCHEZ RUIZ, MIREN IOSUNE
- 20 SOTO BERMEJO, FRANCISCO JAVIER
- 21 VERGARA IRALA, ROSA MARIA

Los dos ejercicios del proceso selectivo se realizarán en una única jornada y tendrán lugar el lunes, 11 de julio de 2016, a las 9:00 horas, en Centro Cívico Lourdes, sito en la calle Bernardo Escós Catalán, 1 de Tudela.

El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para su realización es de 3 horas (base 4.1.7). Los aspirantes deberán acudir al ejercicio selectivo provistos del Documento Nacional de Identidad o asimilado legalmente (base 4.1.6).

Se recuerda a las personas interesadas que el presente listado no excluye a ningún aspirante, siendo el momento previo a la contratación en el que se comprobará el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria, tal y como queda establecido en la base 2.8: *“Los anteriores requisitos deberán ser acreditados documentalmente por los aspirantes en el momento que se les indique. La acreditación será mediante copia compulsada. Quienes no presenten dichos documentos, salvo causas de fuerza mayor suficientemente justificadas, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia de participación”*.

Es cuanto se informa, en Tudela, a 4 de Julio de 2016